



RESOLUCION No. CSJCUR22-312
jueves, 26 de mayo de 2022

“Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política y los artículos 101 y 174 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decido en Sesión Ordinaria de fecha 26 de mayo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Constitución Política, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, la señora NANCY ALEYDA GALINDO LEGUIZAMÓN, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.348.191 de Bogotá D.C., participó y superó las etapas del concurso de méritos adelantado para la provisión de cargos en Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de Cundinamarca y Amazonas (CONVOCATORIA No. 4), en desarrollo de los Acuerdos Nos. PSAA08 - 4856 de 2008 y PCSJA17-10643 de 2017, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y el Acuerdo No. CSJCUA17-1225 de 2017, emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca; encontrándose entre los cargos ofertados, el denominado Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicio de Apoyo Grado 03, siendo este seleccionado por la mencionada aspirante.

Que, mediante Resolución CSJCUR21-82 del 20 de mayo de 2021, emitida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, se conformó por sede y en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para la provisión del cargo de Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicio de Apoyo Grado 03, entre otros, dentro del Concurso de Méritos correspondiente a la Convocatoria No. 4.

Que, una vez en firme el Registro de Elegibles con respecto al cargo de Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicio de Apoyo Grado 03, y publicadas las vacantes existentes para el mismo en el Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, de conformidad con las opciones de sede presentadas para el mes de agosto de 2021, este Consejo Seccional mediante Acuerdo CSJCUA21-133 del 25 de agosto de 2021, formuló para ante el Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados Penales del Circuito Especializado de Cundinamarca, lista de elegibles conformada por cuatro (4) aspirantes y destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicio de Apoyo Grado 03 en esa oficina judicial, encontrándose en el primer lugar de la lista, la señora NANCY ALEYDA GALINDO LEGUIZAMÓN.

Que, con Oficio CSJCUO21-2305 de fecha 4 de octubre de 2021, enviado a su destino a través de correo electrónico el mismo día, se remitió a la Juez Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados Penales del Circuito Especializado de Cundinamarca, el Acuerdo de conformación de lista de elegibles CSJCUA21-133 previamente mencionado, sin conceptos favorables de traslado presentados con destino al mismo cargo (CITADOR CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE SERVICIO DE APOYO GRADO 03), para que como autoridad nominadora adelantara el trámite de nombramiento y posesión dentro de los términos establecidos en la Ley 270 de 1996, aportando a este Consejo Seccional copia de los correspondientes actos en su debida

oportunidad, para el respectivo control del Escalafón de Carrera Judicial y demás fines pertinentes.

Que, mediante correo electrónico remitido a esta Corporación el 10 de diciembre de 2022, y asignado internamente al Despacho del Magistrado DR. JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA para el trámite correspondiente, la señora NATALIA GAVILANES VALENCIA, Auxiliar Judicial II del Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Cundinamarca, comunicó novedad de personal ocurrida en el Centro de Servicios Administrativos de dichos Juzgados, allegando como soporte copia de los siguientes documentos:

- Resolución No. 018 de fecha 19 de octubre de 2021, a través de la cual, la doctora SONIA CASTILLO ROJAS, Juez Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializado de Cundinamarca, dispuso **nombrar** a NANCY ALEYDA GALINDO LEGUIZAMÓN, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.348.191, como Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicio de Apoyo Grado 03 en esa oficina judicial, en propiedad.
- Acta de Posesión de NANCY ALEYDA GALINDO LEGUIZAMÓN, en el cargo de Citador EN PROPIEDAD del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializado de Cundinamarca, adelantada ante la Juez Coordinadora, el día 2 de diciembre de 2021.

Que, no obra aún en los archivos del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, la resolución de inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de Cundinamarca de la señora NANCY ALEYDA GALINDO LEGUIZAMÓN, en el cargo de Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicio de Apoyo Grado 03, del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializado de Cundinamarca, por lo cual se procede en el acto a realizar la respectiva incorporación.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Escalafón de Carrera Judicial a la señora NANCY ALEYDA GALINDO LEGUIZAMÓN, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.348.191, en el cargo de CITADOR CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE SERVICIO DE APOYO GRADO 03, del CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE CUNDINAMARCA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría que apoya a este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente, en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la servidora inscrita el contenido de la presente resolución, remitiéndose copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integre a la hoja de vida que allí se debe llevar del Empleado Judicial.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Hoja No. 3 Resolución No. CSJCUR22-312 del 26 de mayo de 2022. *“Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”.*

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

JASS/ALSS